

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

1.0 OBJETIVO

Establecer y documentar los criterios de rechazo de muestras recibidas en el LCRSP del ICGES.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las muestras que lleguen al LCRSP y que no cumplan con los requisitos mínimos de aceptación.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Técnico Asistente de laboratorio: Detectar el criterio de rechazo y notificar al tecnólogo médico.

3.2 Tecnólogos médicos: Rechazar la muestra y notificar a la institución que realizó el envío.

4.0 REFERENCIAS

4.1 Norma ISO 9001: 2015.

4.2 Norma ISO 15189:2022

4.3 Resolución N° 04567 del 30 de agosto de 1999. Ministerio de Salud, Republica de Panamá.

5.0 DEFINICIONES

5.1 Área de Muy Difícil Acceso: Son áreas cuyo acceso depende de las condiciones ambientales y geográficas (marea alta o baja, régimen excesivo de lluvia que limite el desplazamiento de transportación en medios convencionales propios del área), elevados costos del transporte aéreo y restringidos a la prestación de dichos servicios, carencia de viviendas y/o alojamiento adecuados para el funcionario, limitada calidad y distribución del agua para el consumo humano, carencia de servicios públicos de orden social, restringida disponibilidad de servicios de comunicación.

5.2 Área Difícil Acceso: Son áreas cuyo acceso varía de acuerdo a la estación seca o lluviosa. En dichas áreas existen medidas de transporte que funcionan mediante el establecimiento de horarios restringidos. Algunas infraestructuras de servicios públicos tales como telecomunicaciones, agua potable y viviendas de alquiler que facilitan las estadías del personal.

5.3 Muestra: Es una parte o una porción de un producto que permite conocer la calidad del mismo.

	Elaborado por	Revisión	Aprobación
Nombre	Licda. Annie Díaz	Licda. Marlenys Fernández	Lic. Rubén Ramos
Puesto	Unidad de Gestión de Calidad	Unidad de Gestión de Calidad	Director Encargado del LCRSP



Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud

GCR-PGC-22

Versión: 06

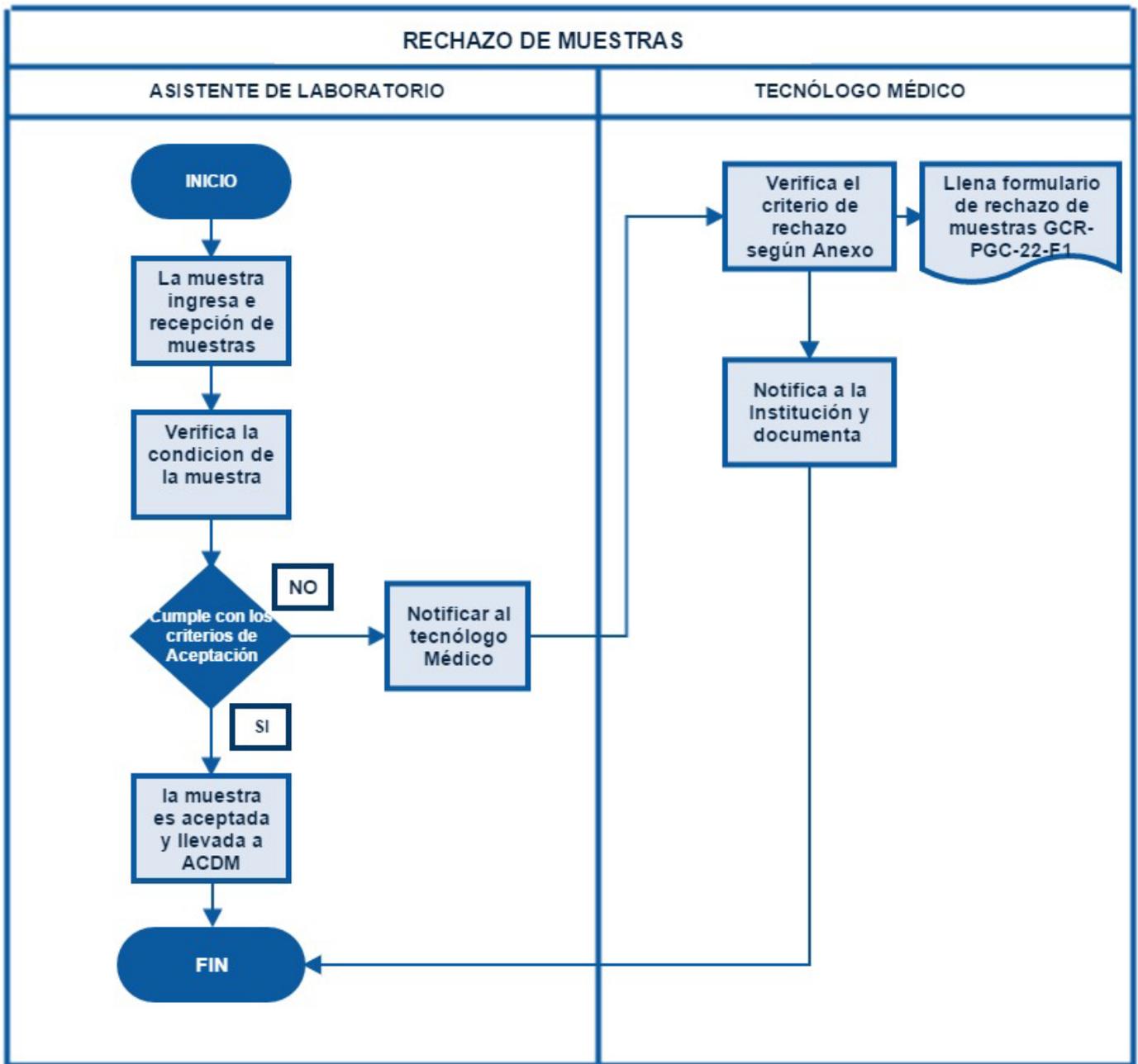
Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP

Vigencia:09-09-2013

5.4 Rechazo de muestras: No aceptación, no admisión o resistencia a algo.

6.0 EQUIPOS Y MATERIALES: No aplica.

7.0 DIAGRAMA DE FLUJO:



	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

8. PROCEDIMIENTO: Todas las secciones del LCRSP del ICGES, deben asegurar la calidad de los exámenes realizados en cada una de las etapas: pre analítica, analítica y post analítica. Los estudios han demostrado que los errores que afectan potentemente los resultados de laboratorio son cometidos en la etapa pre analítica, como por ejemplo: errores de rotulación, problemas en la técnica de venopuntura, muestra inadecuada, etc. Estos afectan directamente la calidad de los resultados entregados.

El LCRSP ha establecido diferentes criterios de rechazo de muestras, con el fin de resguardar la calidad de los exámenes realizados.

8.1 Pasos a seguir al momento de identificar un criterio de rechazo en el área de Recepción de Muestras:

8.1.1 En el proceso de recibir las muestras enviadas al LCRSP, el técnico asistente de laboratorio debe verificar en el formulario de solicitud de análisis las pruebas solicitadas y comparar lo enviado (muestra y solicitud) con los criterios de rechazo establecido por sección. Al momento de identificar un criterio de rechazo, se comunica inmediatamente con la sección a la que corresponde la muestra. Un tecnólogo médico de la sección responsable, se apersonará al área de recepción de muestras para que revise la muestra y el criterio identificado y apruebe el rechazo de la misma. De inmediato se documenta el criterio de rechazo en el **Formulario de rechazo de muestras GCR-PGC-22-F1**, el formulario debe ser firmado por el técnico asistente de laboratorio que detectó el criterio de rechazo y por el tecnólogo médico responsable de aprobar el rechazo.

8.1.2 El tecnólogo médico de la sección responsable se comunicará vía telefónica con la institución que envía la muestra, para informar sobre el rechazo. Se documenta en el formulario de rechazo de muestra la información (nombre, cargo, hora y fecha de la llamada) del personal de la instalación de salud solicitante, a la cual se le notificó del rechazo. En caso de no poder contactar por vía telefónica al solicitante del análisis, se deberá escanear el registro del rechazo realizado y se le enviará por correo electrónico notificando el rechazo.

8.1.3 Una copia del formulario de rechazo de la muestra es entregada al mensajero de la instalación remitente. El rechazo puede ser escaneado y enviado por correo electrónico si la muestra fue enviada por encomienda o flete y el registro original se archiva en la sección que realiza el rechazo. Serán rechazadas las muestras que cuenten con alguno de los criterios de rechazo por sección, detallados en el **Anexo 1 Criterios de Rechazo de las Secciones del LCRSP**.

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

NOTA 1: Cuando el técnico asistente de laboratorio, no logre contactar a un tecnólogo médico responsable de la sección del criterio de rechazo, se comunicará con el Jefe del Departamento de Salud Poblacional, quien por su competencia puede rechazar la muestra según los puntos **8.1.1** al **8.1.4** y de acuerdo con el **Anexo 1**.

8.2 Pasos a seguir al momento de identificar un criterio de rechazo en la sección:

- 8.2.1** Si el tecnólogo médico identifica un criterio de rechazo al llegar la muestra a la sección, debe proceder a llenar el **Formulario de Rechazo de Muestras GCR-PGC-22-F1**, en donde registrará la información correspondiente al rechazo y realizará la comunicación con la instalación remitente, de acuerdo al punto **8.1.2**. Para estos rechazos, el tecnólogo médico colocará no aplica, en donde debe ir el nombre y firma del técnico asistente de laboratorio.
- 8.2.2** Debido a que no se envió copia del formulario de rechazo con el mensajero de la instalación, el formulario completado debe ser escaneado y enviado por vía correo electrónico a la instalación de salud correspondiente. Una copia de esta comunicación debe ser archivada junto con el formulario de rechazo de muestras.
- 8.2.3** Las muestras que ya se les ha dado entrada al sistema informático (N° de orden), deben ser finalizadas, registrando la muestra como rechazada, en el sistema.

8.3 Criterios Generales de Rechazo de muestras:

- 8.3.1** Condiciones que pueden acarrear rechazo de muestras:
- 8.3.1.1 Rotulación de la muestra:** La muestra debe tener como rótulo mínimo: el nombre y apellido, identificación (cédula, pasaporte) del paciente. Esta identificación debe corresponder con los datos del formulario de solicitud de análisis.
- 8.3.1.2 Muestra mal rotulada:**
- 8.3.1.2.1** El nombre y apellido de la muestra no coincida en cualquiera de ellos, con el indicado en el formulario de solicitud de análisis.
- 8.3.1.2.2** La muestra tenga en su rótulo sólo el nombre o sólo el apellido del paciente.
- 8.3.1.2.3** La identificación del paciente no concuerda entre muestra y solicitud de análisis.
- 8.3.1.2.4** La identificación en el tubo, envase, hisopo o medio de transporte utilizado, no sea legible.

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

8.3.1.2.5 Si al desprender la etiqueta aparece la identificación de otra persona (nombre y apellido de una persona distinta a la primera etiqueta).

8.3.1.3 Muestra sin rotular:

8.3.1.3.1 La muestra no tenga nombre y apellido, ni código de identificación que corresponda.

8.3.1.4 Formulario de solicitud de examen con uno o más de los siguientes problemas:

8.3.1.4.1 Orden ilegible: Todas las muestras en cuyo formulario de solicitud de examen, no se entienda la identificación del paciente, ni se entienda el examen que se solicita.

8.3.1.4.2 Examen no solicitado: Si en el formulario de solicitud de análisis no se especifica el examen o prueba a realizar a la muestra.

8.3.1.4.3 Examen sin firma del personal autorizado: El formulario de solicitud de examen no contenga firma y sello del profesional o no esté autorizado para solicitar el examen.

8.3.1.4.4 Tipo de muestra no coteja con la prueba solicitada en el formulario: Los tipos de muestra deben corresponder con los exámenes solicitados en el formulario de solicitud de exámenes de acuerdo a la prueba a realizar.

8.3.1.5 Contenedor (tubo o medio de transporte) inadecuado de la muestra: Los tubos u otros contenedores de recolección deben ser apropiados a las muestras y exámenes solicitados y llegar al laboratorio en buenas condiciones. Las muestras tomadas en contenedores inapropiados y con aditivos y/o medios de transporte que no correspondan al indicado, serán rechazadas.

8.3.1.6 Contenedor de muestra en mal estado: Las muestras cuyos contenedores se encuentren quebrados, destaponados, derramados u otra condición del envase que altere el contenido de la muestra.

8.3.1.7 Volumen de la muestra inadecuado: El volumen de la muestra debe ser el adecuado para el óptimo procesamiento analítico de acuerdo al examen solicitado. Es importante verificar si el volumen es escaso o hay exceso.

8.3.1.8 Tiempo y condiciones de transporte: Las condiciones y medios de transporte deben ser adecuados al examen solicitado, siendo crítico en las muestras con exámenes que requieren refrigeración y tiempos de procesamiento. Ver los Instructivos de Envío de Muestras de cada sección y el **Catálogo de Pruebas SGC-MGC-02**.

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

8.3.1.9 Aspecto de las muestras para el procesamiento analítico: Estas condiciones pueden ser: hemolisis, lipemia, coagulación, ictericia, entre otros.

8.4 Muestras recibidas bajo consideraciones especiales

8.4.1 Cuando se reciban muestras con condiciones de rechazo provenientes de instituciones de todo el país, que por naturaleza de la muestra o condición del paciente, ésta deba ser considerada como valiosa:

8.4.1.1 Muestras de neonatos.

8.4.1.2 Muestras de pacientes con quemaduras que dificulten la obtención de la misma.

8.4.1.3 Muestras de Pacientes poli-traumatizados, en los cuales se dificulte la obtención.

8.4.1.4 Muestras provenientes de áreas de difícil y muy difícil acceso. Ver **ANEXO 2. Áreas de difícil acceso de acuerdo al sistema de salud (MINSA).**

8.4.1.5 Muestras provenientes de procedimientos invasivos (por ejemplo LCR, fluidos corporales, etc.).

8.4.1.6 Muestras irremplazables con problemas de identificación.

8.4.1.7 Muestras tomadas justo antes de la muerte del paciente (muestras ante-mortem).

8.4.1.8 Muestras de tejidos post-mortem.

8.4.2 Cuando la muestra no cumple con los criterios de calidad biológica y se considera una muestra valiosa, después de considerar el riesgo para la seguridad del paciente, el tecnólogo médico indica en el informe de resultado la condición de calidad que no se cumple (valorada e interpretada con la experiencia del personal técnico), y que esta puede conllevar a limitaciones en la interpretación del resultado.

8.4.3 El tecnólogo médico se comunicará con la institución que envía la muestra, para solicitar información adicional sobre la identificación o información complementaria que se requiera de la muestra o de la solicitud de un correo electrónico o en el **Formulario de comunicación externa y servicios de asesoramiento SGC-FGC-01.**

8.5 Registro de rechazo de muestras

8.5.1 Los profesionales responsables del rechazo de muestras deben documentar el rechazo en el **Formulario de rechazo de muestras GCR-PGC-22-F1**, seleccionando el criterio de rechazo. Es necesario colocar nombre y firma de los responsables.

9. FORMULARIO:

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

9.1 Formulario de Rechazo de muestras GCR-PGC-22-F1.

10. ANEXOS:

10.1 ANEXO 1: CRITERIOS DE RECHAZO DE LAS SECCIONES DEL LCRSP

10.1.1 SECCIÓN DE INMUNOVIROLOGÍA:

- 10.1.1.1 Tipo de muestra inadecuado para la prueba solicitada.
- 10.1.1.2 Volumen de muestra inadecuado.
- 10.1.1.3 Condiciones de transporte inadecuadas (tiempo y temperatura).
- 10.1.1.4 Muestra mal rotulada y muestra sin rotular (consultar muestras recibidas bajo consideraciones especiales).
- 10.1.1.5 Formulario de solicitud de prueba ilegible.
- 10.1.1.6 Muestra sin formulario o solicitud de prueba./ formulario no coincide con la muestra.
- 10.1.1.7 Formulario sin prueba solicitada.
- 10.1.1.8 Formulario de solicitud de análisis sin firma ni sello del personal autorizado.
- 10.1.1.9 Contenedor de muestra en mal estado.
- 10.1.1.10 Muestra derramada.
- 10.1.1.11 Muestra con visible contaminación.
- 10.1.1.12 VIH: Formularios sin resultados de pruebas previas

10.1.2 SECCIÓN DE PARASITOLOGÍA Y MALARIA

- 10.1.2.1 Muestra mal rotulada y muestra sin rotular (consultar muestras recibidas bajo consideraciones especiales).
- 10.1.2.2 Muestra sin formulario.
- 10.1.2.3 Formulario sin fecha de inicio de síntomas.
- 10.1.2.4 Formulario sin fecha de toma de muestra.
- 10.1.2.5 Muestra con visible contaminación.
- 10.1.2.6 Tipo de muestra inadecuado para la prueba solicitada.
- 10.1.2.7 Contenedor (tubo, lámina o envase) de la muestra inadecuada.
- 10.1.2.8 Condiciones de transporte inadecuado (tiempo y temperatura).
- 10.1.2.9 Volumen de muestra inadecuado
- 10.1.2.10 Extendido fino sin gota gruesa para diagnóstico de malaria.
- 10.1.2.11 Láminas quebradas que imposibilitan la lectura.
- 10.1.2.12 Láminas quebradas que imposibilitan la lectura.

10.1.3 SECCIÓN DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA

- 10.1.3.1 Muestra mal rotulada y muestra sin rotular (consultar muestras recibidas bajo consideraciones especiales).
- 10.1.3.2 Las muestras que indiquen un número de muestra de la institución, diferente al registrado en la solicitud de análisis
- 10.1.3.3 Muestra sin formulario o solicitud de prueba.

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

10.1.3.4 Formulario sin prueba solicitada.

10.1.3.5 Tipo de muestra inadecuado (por ej. Nasal) para la prueba de tosferina, también aquellas muestras tomadas con hisopos no flexibles y en medio de transporte virales.

10.1.3.6 Condiciones de transporte inadecuadas (tiempo y temperatura).

10.1.3.7 Muestras derramadas o con volumen inadecuado.

10.1.4 SECCIÓN DE MICOBACTERIOLOGÍA

10.1.4.1 Criterios de Rechazo de Muestras para Cultivo:

10.1.4.1.1. Tipo de muestra inadecuado para la prueba solicitada.

10.1.4.1.2. Contenedor de muestra (tubo o medio de transporte) inadecuado.

10.1.4.1.3. Volumen de muestra insuficiente.

10.1.4.1.4. Muestras derramadas.

10.1.4.1.5. Muestra mal rotulada o muestra sin rotular.

10.1.4.1.6. Muestra sin solicitud de análisis o solicitud sin muestra.

10.1.4.1.7. Condiciones de transporte inadecuadas (tiempo y temperatura).

10.1.4.2 Criterios de Rechazo para pruebas de Tipificación:

10.1.4.2.1 Muestra mal rotulada o muestra sin rotular.

10.1.4.2.2 Muestra sin solicitud de análisis o solicitud sin muestra.

10.1.4.2.3 Condiciones de transporte inadecuadas (tiempo y temperatura).

10.1.4.2.4 Cepa contaminada.

10.1.4.2.5 Medio de cultivo sin evidencia de crecimiento.

10.1.4.3 Criterios de Rechazo para pruebas de Sensibilidad:

10.1.4.3.1 Muestra mal rotulada o muestra sin rotular.

10.1.4.3.2 Muestra sin solicitud de análisis o solicitud sin muestra.

10.1.4.3.3 Condiciones de transporte inadecuadas (tiempo y temperatura).

10.1.4.3.4 Cepa contaminada.

10.1.4.3.5 Medio de cultivo sin evidencia de crecimiento.

10.1.4.3.6 Crecimiento bacteriano insuficiente.

10.1.5 SECCIÓN DE BIOQUÍMICA CLÍNICA Y NUTRICIONAL

10.1.5.1 Tipo de muestra inadecuado para la prueba solicitada

10.1.5.2 Volumen de muestra inadecuado

10.1.5.3 Condiciones de transporte inadecuadas (tiempo y temperatura)

10.1.5.4 Muestra mal rotulada y muestra sin rotular (consultar muestras recibidas bajo consideraciones especiales).

10.1.5.5 Formulario de solicitud de prueba ilegible.

10.1.5.6 Muestra sin formulario o solicitud de prueba.

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

10.1.5.7 Formulario sin prueba solicitada.

10.1.5.8 Formulario de solicitud de análisis sin firma ni sello del personal autorizado.

10.1.5.9 Contenedor de muestra en mal estado.

10.1.5.10 Muestra derramada.

10.1.5.11 Muestra con visible contaminación (hemolisis, lipemia u otra condición que interfiera con el análisis.

10.2 ANEXO 2. ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO DE ACUERDO AL SISTEMA DE SALUD (MINSA).

Sistema Sanitario	Distrito	Lugar Poblado	
		Tipo 1 Muy difícil acceso*	Tipo 2 Difícil Acceso
Veraguas	Distrito Santa Fe	Río Guasaro Calovébora Río Luis Río Concepción Río Veraguas	Guabito
	Distrito de Calobre	Chitra	Barnizal
	Distrito de Soná	Platanares Bahía Honda	
	Distrito de Cañazas	Agua salud	Bocle
Coclé	Distrito de la Pintada	Coclesito	-
Colón	Distrito de Donoso	Belén Coclé del Norte Limón de Donoso Gobea Miguel de la Borda	-
	Distrito de Chagres	Limón de Chagres	
Panamá Este	Distrito de Chepo	Chiman	-
		San Miguel Golfo	
		Unión Santeña	

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

*Además se consideran: la Provincia de Darién, Bocas del Toro, Guna Yala y demás comarcas Indígenas. Existen otras áreas que cumplen con la definición de difícil acceso y no estén contemplados en este cuadro.

11. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

Tabla de cambios del documento	
Versión y fecha	Cambios realizados
00/ 09-09-2013	1. Original
01/ 12-05-2015	6.1 Recepción de Muestra.
02/ 20-11-2015	Se añadió en el punto 6.2.2 El tecnólogo médico. En el punto 6.2.4 se añadió detallado en el Anexo 1 Criterios de Rechazo de las Secciones del LCRSP. Se agregó en el punto 6.3.1 Condiciones que pueden acarrear rechazo de muestras y en el 6.3.1.1 Rotulación de la muestra. En el punto 6.3.1.4.4 se añadió Tipo de muestra no coteja con la prueba solicitada en el formulario. Se eliminó el punto 6.3.1.10 Otros criterios de rechazo. En el punto 6.4 se añadió las muestras aceptadas bajo consideraciones especiales. Se eliminó en el punto 6.5 lo siguiente: y de ser uno diferente a los listados en el cuadro, especificar en el espacio inferior del formulario.
03/ 23-10-2017	<p>Se agregó en el punto 6.2 la NOTA: Cuando el técnico asistente de laboratorio, no logre contactar a un tecnólogo médico responsable de la sección del criterio de rechazo, se comunicará con el Jefe del Departamento de Salud Poblacional, quien por su competencia y posición puede rechazar la muestra según los puntos 6.2.1 al 6.2.4.</p> <p>En el punto 6.4 Muestras recibidas bajo consideraciones especiales: se eliminó el párrafo: del mismo modo todas las muestras para diagnóstico de malaria se consideran casos especiales de alto valor.</p> <p>12. En el Anexo 1: Criterios de rechazo de las secciones se incluyó en el 9.5 de Bioquímica Clínica y Nutricional, en Muestra con visible contaminación lo siguiente (hemolisis, lipemia u otra condición que interfiera con el análisis).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Anexo 1: Criterios de rechazo de las secciones se incluyó en el 9.2 de Parasitología y Malaria lo siguiente: Formulario sin fecha de inicio de síntomas. Formulario sin fecha de toma de muestra -- Muestra con visible contaminación, Tipo de muestra inadecuado para la prueba solicitada, Contenedor (tubo, lámina o envase) de la muestra inadecuada, Condiciones de transporte inadecuado (tiempo y temperatura). Volumen de muestra inadecuado, Extendido fino sin gota

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP	Vigencia:09-09-2013

	<p>gruesa para diagnóstico de malaria, Láminas quebradas que imposibilitan la lectura.</p>
04/ 16-05-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el punto 6.0 de Procedimiento, se eliminó: El sistema de gestión de calidad del LCRSP. 2. Se eliminó: Recepción de Muestras: Según lo indica el procedimiento de recepción de muestras (GCR-PGC-24). 3. En el punto 6.1 Pasos a seguir al momento de identificar un criterio de rechazo en el área de Recepción de Muestras, se agregó: Se documenta en el formulario de rechazo de muestra la información (nombre, cargo, hora y fecha de la llamada) del personal de la instalación de salud solicitante, a la cual se le notificó del rechazo. En caso de no poder contactar por vía telefónica al solicitante del análisis, se deberá escanear el registro del rechazo realizado y se le enviará por correo electrónico notificando el rechazo. Otra copia se proporciona al personal de recepción de muestras, y una última copia, se archiva en la sección que realiza el rechazo. En caso de comunicar el rechazo por correo electrónico, se debe adjuntar el correo electrónico al formulario de rechazo de muestras archivado. En la nota, se agregó: y de acuerdo con el anexo 1. 4. Se agregó el punto 6.2 Pasos a seguir al momento de identificar un criterio de rechazo en la sección. 5. En el anexo 1 de Criterios de Rechazo, se eliminó para Parasitología y Malaria: Gota gruesa y extendido fino sin clave de identificación en la lámina, La identificación de la gota gruesa y extendida fino no concuerdan con la información proporcionada en el formulario de notificación. 6. En el anexo 1, se agregó en Microbiología Clínica: Tipo de muestra inadecuado (por ej. Nasal) para la prueba de tosferina, también aquellas muestras tomadas con hisopos no flexibles y en medio de transporte virales, Muestras derramadas o con volumen inadecuado. 7. En el anexo 1 de la sección de Micobacteriología, se agregó: Muestra para cultivo con más de 7 días desde su toma. 8. En el anexo 1 de Inmunovirología, se agregó: VIH: Formularios sin resultados de pruebas previas. Zika: Sólo se aceptan muestras de pacientes con síndromes neurológicos, embarazadas con sospecha de fetos con microcefalia, niños con microcefalia.
05/ 22/03/2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se actualizó la estructura del Procedimiento conforme al procedimiento de Control de la Información Documentada y cambió en nombre del procedimiento. 2. Se agregó el punto 5.3 de Definiciones. 3. Se actualizó el punto 8.1.3 del punto 8.1 de Pasos a seguir al

	<p>Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud</p>	GCR-PGC-22
		Versión: 06
	<p>Procedimiento de Rechazo de Muestras del LCRSP</p>	Vigencia:09-09-2013

	<p>momento de identificar un criterio de rechazo en el área de Recepción de Muestras.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se actualizo el punto 8.3.1.8 de tiempo y Condiciones de Transporte. 5. Se actualizó el punto 8.4.1.4 de Muestras recibidas bajo consideraciones especiales. 6. Se actualizó el anexo 1. El punto 10.4 Criterios de rechazo de la sección de Micobacteriología. 7. Se agregó el Anexo 2. Áreas de difícil acceso de acuerdo al sistema de salud (MINSA).
06/ 22-01-2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se actualizó el punto 5. Definiciones. 2. Se actualizó el punto 8.1.1 Pasos a seguir al momento de identificar un criterio de rechazo en el área de Recepción de Muestras. 3. Se actualizó el punto 8.4 Muestras recibidas bajo consideraciones especiales. 4. Se actualizó el punto 10.1.4 Anexo 1. Sección de Micobacteriología. 5. Se actualizó el punto 10.1.1 Anexo 1. Sección de Inmunovirología.